

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 933/2022

Viedma, 28 de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-78, caratulado: "JUZGADO DE FAMILIA, CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA NRO. 11 - EL BOLSON S/ NECESIDAD DE PERSONAL", las Resoluciones Nro. 423/19-Pdcia.STJ y 501/21-Pdcia. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino Juzgado de Familia, Civil, Comercial y de Minería Nro. 11 de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de El Bolsón.

Que por Resolución Nro.423/19-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de El Bolsón, y por Resolución Nro. 501/21-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 9 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs.10 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 13 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante **María Laura MUÑOZ** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia, Civil, Comercial y de Minería Nro. 11 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de El Bolsón, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular de los organismos donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 14/15 consta

intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **05/12/2022** , en la categoría de Escribiente, a **María Laura MUÑOZ (CUIL: 27-24312814-0)**, con destino al Juzgado de Familia, Civil, Comercial y de Minería Nro. 11 con asiento en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.